Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Vista la solicitud presentada por don Juan Antonio Roizo y Uceta para el ejercicio de la actividad de despacho de acupuntura que se desarrollará en calle Cantalejos, número 133, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de Montalbán, 9 de enero de 2019.–La Alcaldesa, María del Carmen Barrios Vázquez.

N.º I.-187

Código de verificación: **2019.00000187**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**